



MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos.

Resolución N°30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.

Dictamen N°41.171 de 2009.

N° E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.

Decreto Ley N° 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N°207 de fecha 08/05/2026, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requinoa durante el mes de Febrero 2026, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Febrero 2026, a la **Municipalidad de Santiago \$ 172.052.-** ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros de periodos año 2026.

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	AÑO	MONTO
██████████	69.070.100-6	I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	AÑO 2023	\$73.416.
██████████	69.070.100-6	I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	AÑO 2024	\$55.462
██████████	69.070.100-6	I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	AÑO 2025	\$43.174

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. Denominada "38509007087 Fondos Generales Muni. Requinoa".

Gírese de la cuenta contable 214.09.07. Denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Dirección Adm. y Finanzas
Tesorería
Depto. De Rentas



REQUINOA

601
715

FOLIO TESORERIA
FOLIO GIRADOR
ORDEN DE INGRESO

LINEA CASTRO RUBIO

PERIODO VIGENCIA

PROXIMO PAGO

PERMISOS DE
UNIDAD GIRADORA

PLAZO DE PAGO

TIPO PATENTE

GIRO :

OBSERVACION
FONDOS A TERCEROS SANTIAGO 25/02/2026

GIRADOR

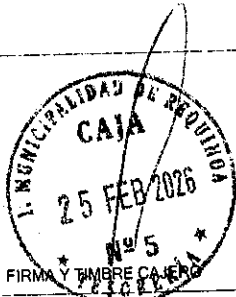
DENOMINACION	CODIGO CUENTA	VALORES	FECHA EMISION
FONDOS DE TERCEROS	214-09-07-000-000-000	43,174	25/02/2026
SUBTOTAL		43,174	
I.P.C.		0	
MULTAS E INTERESES		0	
TOTAL		43,174	
EMISOR		CINTHI	



FIRMA Y TIMBRE CAJERO

REQUINOA		FOLIO TESORERIA FOLIO GIRADOR ORDEN DE INGRESO	599 713
JACQUELINE CASTRO RUBIO		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZON SOCIAL			
[REDACTED]		PERIODO VIGENCIA	
PERMISOS DE	31/03/2024	PROXIMO PAGO	
UNIDAD GIRADORA	PLAZO DE PAGO		
TIPO PATENTE			
GIRO :			
OBSERVACION FONDOS A TERCEROS SANTIAGO 25/02/2026			
		25/02/2026	FECHA EMISION
DENOMINACION	CODIGO CUENTA	VALORES	
FONDOS DE TERCEROS	214-09-07-000-000-000	73,416	
SUBTOTAL		73,416	
I.P.C.		0	
MULTAS E INTERESES		0	
TOTAL		73,416	
EMISOR		LEONOR	

GIRADOR



REQUINOA		
FOLIO TESORERIA		600
FOLIO GIRADOR		714
ORDEN DE INGRESO		
JACQUELINE CASTRO RUBIO		
NOMBRE O RAZON SOCIAL		
		PERIODO VIGENCIA
PERMISOS DE	31/03/2025	
UNIDAD GIRADORA	PLAZO DE PAGO	PROXIMO PAGO
TIPO PATENTE		
GIRO :		
OBSERVACION FONDOS A TERCEROS SANTIAGO 25/02/2026		
		25/02/2026 FECHA EMISION
DENOMINACION	CODIGO CUENTA	VALORES
FONDOS DE TERCEROS	214-09-07-000-000-000	55,462
	SUBTOTAL	55,462
	I.P.C.	0
	MULTAS E INTERESES	0
	TOTAL	55,462
	EMISOR	CINTHI

GIRADOR



FIRMA Y TIMBRE CAJERO



MAT. : Remitir Fondos de Terceros a otras Comunas.

DE : ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA DE PERMISO CIRCULACION

A : SRA, FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, informo que de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 del Decreto Ley N° 11/2007, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior, en el mes de Diciembre se procedió a inscribir en el Registro Comunal de esta municipalidad vehículos que provenían de otras comunas con periodos anteriores pendientes, por tanto, es necesario remitir los fondos recaudados en el mes de Febrero por concepto de Fondos de Terceros de permisos de circulación, a las municipalidades respectiva.

Se adjunta nómina de los fondos ingresados en el mes de Febrero 2026 de PC, Fondos de Terceros:

	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	AÑO	MONTO
	69.070.100-6	I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	AÑO 2023	\$73.416.
	69.070.100-6	I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	AÑO 2024	\$55.462
	69.070.100-6	I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	AÑO 2025	\$43.174

2.- De acuerdo a lo anteriormente descrito, es necesario se instruya la formulación del Decreto Alcaldicio, a objeto que se proceda con el pago de los Fondos de Terceros recaudados en el mes de Febrero 2026, fondos correspondiente a la Municipalidad de Santiago por el monto total de \$ **172.052.-** transacción con cargo a la cuenta contable 111.02.02., denominada “38509007087 Fondos Generales Munic. Requinoa”.

3.- Gírese de la cuenta contable 214.09.07 denominada “Permisos de Circulación de Otras Comunas”.

4. Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.

DISTRIBUCION

- Alcalde
- DAF
- Depto.Rentas
- Archivo

